

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2018/867 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albánchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 2018, del tenor literal que sigue:

“Resolución. Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas modificaciones en las delegaciones de las atribuciones ya establecidas y que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia y

Considerando que:

1. El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde.
2. El acuerdo de delegación determinará los asuntos que ésta comprenda, las atribuciones que se deleguen y las condiciones concretas de su ejercicio.
3. El Alcalde podrá asimismo conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Junta de Gobierno Local. Estas delegaciones podrán incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto, sin perjuicio de las fórmulas de control que se establezcan.

Considerando, los arts. 35.2 43, 46, 52 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, en el que se regula la facultad de la Alcaldía de nombrar tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y formular Delegaciones genéricas y específicas:

Considerando los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y, en virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se dicta la presente Resolución:

Primero.- Cesar a D. Marcos Antonio de la Torre Muñoz como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local. Asimismo se proceda a la finalización a este mismo concejal en su dedicación exclusiva a tiempo parcial con efectos económicos de 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Nombrar a D. Jesús Angel Martínez Olivares Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Las competencias de Deportes, Festejos y Juventud antes ejercidas por el concejal cesado serán asumidas por la propia Alcaldía Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones, ceses y nombramientos desde el día 1 de marzo de 2018.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albanchez de Mágina, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.